

UNA DESCRIPCIÓN NATURAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR EN 1720.

Juan Ignacio de Vicente Lara / Ldo. en Filosofía y Letras. Universidad de Sevilla.

INTRODUCCIÓN

En varias de las comunicaciones recogidas en las actas de las dos ediciones ya celebradas de estas Jornadas de Estudio y Conservación de la Flora y Fauna del Campo de Gibraltar se ha puesto de manifiesto la valiosa colaboración que la historia puede aportar al conocimiento de las alteraciones registradas en un espacio natural durante un determinado período de tiempo. Merece citarse el estudio de Enrique Salvo y otros, sobre los jardines de Algeciras, como modelo de investigación apoyada en testimonios orales (SALVO *et al*, 1994) y el de Vicente Jurado y Agustín Noguera dedicado al bosque del Campo de Gibraltar como investigación sustentada en testimonios escritos (JURADO y NOGUERA, 1996). En esta última línea se encuadra la presente comunicación, en la que se quiere ofrecer a la comunidad científica la información contenida en un documento histórico que hasta ahora había permanecido inédito.

EL DOCUMENTO

Se trata de un testimonio del 11 de julio de 1721 del notario Melchor Lozano de Guzmán, escribano del Cabildo de la Ciudad de Gibraltar exiliada en su Campo, en el que recoge el acuerdo del cabildo celebrado el 11 de marzo de 1720, por el que la ciudad quedó enterada de la descripción de su término realizada por dos comisionados suyos. Forma parte del expediente abierto en el Consejo de Castilla en atención a la representación elevada a Felipe V por el coronel Bartolomé Porro proponiendo la repoblación de los términos de Gibraltar y Tarifa. La información contenida en este documento nos permite contar con una interesante descripción del territorio gibraltareño a principios del Siglo XVIII, que analizaremos con la inclusión de algunas observaciones apoyadas en bibliografía y documentación de la época.

Comunicaciones

La copia que utilizamos pertenece a los fondos del Archivo General de Simancas, está incluida en el legajo denominado “*Madrid 18 de octubre de 1720 Algeciras Don Bartholome Porro propone hacer una poblacion de finalinos en aquellos parajes*”, y corresponde a la signatura 3618 de la sección Guerra Moderna, según nuestra consulta en visita del 4 de diciembre de 1987.

El propósito de Porro era crear en estas tierras una Nueva Provincia del Final con agricultores y artesanos, nobles y comunes, inmigrados desde el Marquesado de Finale, por preferir mantenerse en la soberanía española antes de ser gobernados por la República de Génova. Para estructurar el territorio que ocuparía la nueva provincia se unificarían los términos de Gibraltar y Tarifa -no sabemos si en su totalidad o si sólo en parte- aprovechándose las tierras de titularidad real y pública, así como las que estuviesen deshabitadas para asentar a los colonos.

Por lo conocido del tema no entraremos en más detalles, pero quizás sí convenga decir que la presencia de esta documentación en Simancas se debe a la protesta dirigida por el cabildo gibraltareño al Despacho de Guerra del Marqués de Castelar intentando impedir el proyecto. Era preciso hacer ver al rey que los territorios que se pretendían repoblar no eran desiertos ni estaban deshabitados, y para ello, se remitieron los siguientes testimonios notariales:

- Un censo de población de junio de 1721, en el que se hace constar un total de 1.356 familias entre los tres núcleos poblacionales de San Roque, Los Barrios y Algeciras, que quizás esté algo inflado.
- Un registro de ganado del 1 de junio de 1721 en el que se indica que la cabaña estaba formada por vacunos, carneros, ovejas, cerdos, cabras y yeguas, con un total de 35.801 cabezas.
- Los privilegios y donaciones hechas a Gibraltar por Enrique IV y los Reyes Católicos.
- Y la descripción del término gibraltareño objeto del presente estudio.

EL TERRITORIO DESCRITO

La descripción del término le había sido solicitada al cabildo gibraltareño por el coronel Porro, y aunque el cabildo accedió al encargo, se opuso al proyecto por entender que conculcaba su derecho a disfrutar del amplio territorio que había heredado de Las Algeciras. En las condiciones acordadas entre el Consejo de Castilla y el coronel para la puesta en marcha de la repoblación se había previsto realizar una visita en presencia de un ministro designado por el rey a “*todo lo contenido en la jurisdicción de Gibraltar, Tarifa, Bolonia y Algeciras, quedando para la población todo lo que de dicha visita resultare baldío y realengo y en lo enajenado que estuviere dentro de dichos términos el derecho de tanteo a los pobladores en lo que necesitasen para sus fábricas, obras públicas y poblaciones*” (AGS, GM 3618). Era pues imprescindible disponer de una descripción que sirviese de guía para el reconocimiento de tan amplio territorio.

La división administrativa del espacio geográfico que se describe tiene su origen en la cora o provincia califal de Al-Yezirat Aljadra, luego taifa o reino independiente de la misma, anexionado al de Sevilla en 1057, y finalmente, del llamado clima de la Albuayra o Albufera, en tiempos de los imperios norteafricanos. Conquistadas Las Algeciras en 1344 por Alfonso XI, fue mantenido el distrito, pero al ser arrasada esta ciudad por Muhammad V de Granada, su territorio quedó convertido durante más de un siglo en tierras de frontera con los moros de Gibraltar, hasta que al ganarse dicha plaza en 1462, fue donado por Enrique IV al recién constituido concejo gibraltareño, tomando desde entonces la denominación de Campo de Gibraltar. En 1465 el Duque de Medina Sidonia quedó por dueño de Gibraltar, hizo dehesas y baldíos en sus términos y en los de Algeciras y los repartió entre los vecinos y los nuevos pobladores que se vinieron a vivir en ella (FERNÁNDEZ, 1625 f. 62). Recuperada Gibraltar por la monarquía, la donación de los terrenos algecireños fue confirmada en 1502 por los Reyes Católicos y desde entonces por todos sus sucesores, favoreciendo una estrecha vinculación entre Gibraltar y su Campo,

desarrollándose en él una extensiva actividad agropecuaria, de manera que a fines del Siglo XVII los viñedos, huertas, cortijos, dehesas y bosques conformaban el paisaje campogibraltareño, especialmente el del arco de la Bahía, funcionando la ciudad en la falda del Peñón como ciudad dormitorio (VICENTE y OJEDA, 1997, p. 160).

Es preciso aclarar que el Campo de Gibraltar al que aquí nos referimos era menor que el actual, pues por entonces no comprendía los términos de Tarifa, Castellar y Jimena, incorporados posteriormente en el Siglo XIX. El Campo en 1720 se correspondía con los actuales municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea, 575,36 kilómetros cuadrados, equivalentes al 37,99% de la superficie actual.

Al producirse en agosto de 1704 la usurpación de Gibraltar, sus habitantes se refugiaron en el Campo, permaneciendo en él como tal Ciudad de Gibraltar, manteniendo su ayuntamiento y revalidando ante la monarquía borbónica todos sus privilegios, de ahí que al autorizarse el plan de Porro, el cabildo se sintiese seriamente perjudicado y acudió al rey con la documentación ya referida, pero sin resultado favorable. Las diferencias derivaron a un pleito ante la Audiencia de Sevilla, en el que también intervino el Cabildo de Tarifa, por ser otro de los afectados, pero no se llegó a pronunciar sentencia por morir antes Porro (MONTERO, 1860 p. 328), quedando el proyecto en suspenso.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA DESCRIPCIÓN.

Se observa que de acuerdo con el fin al que se destinaba la descripción, la información que contiene está orientada principalmente hacia el aprovechamiento de los recursos naturales:

- Relaciona las dehesas existentes y el aprovechamiento de sus recursos: pastos, leña, bellota y agua.
- Informa de los propietarios de las explotaciones agrarias, ya sean de realengo, comunes o de particulares.
- Ubica los ríos y da idea de sus caudales, regímenes y navegabilidad.
- Relaciona las torres existentes en las costas del Estrecho encargadas de la protección de los habitantes.

Sin embargo, hay otros aspectos también fundamentales en los que la descripción no entra:

- No se detallan los tipos y rendimiento de los cultivos.
- No se indican las vías de comunicación.
- Para nada se cita la enorme riqueza pesquera de estas costas.
- Se omite la existencia de molinos hidráulicos de moler trigo, al menos siete en 1717: 5 en el Río de la Miel, uno en Botafuego y otro en Benarás (VICENTE y OJEDA, 1994 p. 194).
- Resulta extraño que no se haga referencia a las incipientes poblaciones que ya se habían asentado en los sitios de Los Barrios y Algeciras, máxime cuando ya sabemos que uno de los testimonios notariales presentados en recurso fue precisamente un censo poblacional. Concretamente, sobre Algeciras hay que decir que, según Juan Antonio de Estrada, un año antes de la descripción ya registraba gran movimiento de personas y mercancías: *"En 1719, con motivo de hacerse cuartel general aquí un ejército de 25000 hombres para la expedición de Africa para la plaza de Ceuta acudieron vivanderos y mercaderes para vender géneros a la tropa, haciendo barracas, casas y otras obras"* (ESTRADA, 1747 p. 71).

Por lo tanto no se puede descartar la posibilidad de que se ocultasen algunos datos de manera deliberada, como lo parece indicar la descripción correspondiente a la porción oriental, es decir, la más próxima a la ciudad de San Roque, sede del cabildo gibraltareño, muy parca, sin la menor referencia al valle del Guadiaro, por entonces en plena producción agrícola.

De todas formas, los datos contenidos en la descripción nos parecen suficientes por si mismo como para permitirnos recuperar una imagen perdida de nuestra riqueza paisajística.

TRANSCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Hemos optado por una transcripción literaria, resolviendo abreviaturas y la falta de signos de puntuación, a fin de hacer más comprensiva y fluida su lectura a los menos acostumbrados al manejo de documentación de esta época. Mantenemos por su interés las formas antiguas de los topónimos, de los que ofrecemos su versión actual.

“Mélchor Lozano de Guzmán, Escribano del Rey nuestro Señor y Mayor del Cabildo de La Muy Noble y Más Leal Ciudad de Gibraltar, que con la ocasión de su pérdida existe en este su Campo, doy fe que en el que celebró por ante mí el once de marzo del año pasado de mil setecientos y veinte está un acuerdo del tenor siguiente:

El Sr. D. Bernardo Díez de Isla, Corregidor, pone presente a la Ciudad que está en este Campo el coronel D. Bartolomé Porro con un Decreto del Excmo. Sr. Capitán General de las costas de Andalucía para que se le franquease todo lo que del término quisiere reconocer y que se le diesen hombres inteligentes para ello y que habiéndolo ejecutado han hecho una relación con su asistencia que pone presente a la Ciudad para que se sirva reconocer si está arreglada. La Ciudad dice que respecto de que dicha relación está ejecutada sin el mayor conocimiento de las dehesas, baldíos y sitios realengos que hay en el término porque no tienen mayor inteligencia las personas que la hicieron, que nombren dos que la tengan y desde luego nombra a D. Cristóbal Infante y Pedro de Esquinas y se les haga saber para hagan dicha relación con toda claridad e individualidad y se le remita al Sr. Corregidor para que la dirija al dicho coronel.

En cuya virtud parece que los referidos ejecutaron la descripción del término de esta ciudad del tenor siguiente:

Descripción del Termino de Gibraltar:

Descripción del término y jurisdicción de la ciudad de Gibraltar hecha por el capitán D. Cristóbal Alonso Infante y Pedro de Esquinas, personas el primero de inteligencia y ambos que tienen bastante conocimiento de él, ⁽¹⁾ para lo cual los nombró la ciudad a representación del Sr. D. Bernardo Díez de Isla, su corregidor en este Campo:

El dicho término por la parte de Tarifa y costa de la mar que está en El Estrecho empieza desde la Cala de Arenillas, jurisdicción de aquella ciudad ⁽²⁾ y siguiendo a la parte de levante se entra en El Tolmo (desembarcadero para las embarcaciones que van y vienen a Ceuta después que se perdió Gibraltar) ⁽³⁾ y va prosiguiendo hasta la Cala del Carnero y por el otro lado desde la cabeza que dicen Arenillas sigue por la cumbre hasta El Buxeo ⁽⁴⁾ (dehesa de dicha ciudad de Tarifa) y sube a la sierra, todo lo cual es una dehesa que dice Argamasilla ⁽⁵⁾, que tendrá media legua de circunvalación ⁽⁶⁾ y por la otra parte confina con la que se expresarán. Es propia de la dicha ciudad de Gibraltar y para sus cargas y consignaciones de torreros de nueve torres que están en sus costas, barcas de los tres ríos de Palmones, Guadarranque y Guadiaro, que están en su jurisdicción, puentes y calzadas de los Arroyos de Guadacorte, Fontetar y Mayorga y otros gastos. Tiene esta dehesa agua y leña ⁽⁷⁾ de la cual y de las dehesas que se declararán se abastece y ha abastecido el presidio de Ceuta de veintiocho años a esta parte de toda la leña y carbón que han necesitado para su guarnición y de madera para las minas, artillerías, estacadas y demás obras y con la continuación quedarán en el todo deterioradas por dicha razón.

Por la parte de la costa, siguiendo a la Cala de Carnero que se dice arriba, está la Cala de Arenas ⁽⁸⁾ y después el Playazo y Cala de Xetares ⁽⁹⁾, que ya es dentro de la Bahía, en cuyo paraje se comprende la dehesa de La Punta y Novillero, que también es propio de la ciudad y tiene la misma consignación que la antecedente. Tendrá media legua de circunvalación, tiene leña de monte bajo y agua, aunque poca, pues le falta en el verano ⁽¹⁰⁾.

Por el lado del poniente de esta dehesa de La Punta y Novillero, confinando con la antecedente de La Argamasilla, por la del mediodía está otra dehesa que llaman del Algarrobo, también propia de dicha ciudad y con la misma consignación. Tendrá media legua de circunvalación, tiene leña, agua y monte de bellota.

A la parte del poniente de la dicha dehesa de Algarrobo está una grande que llaman de Oxén, ⁽¹¹⁾ que confina con el término de Tarifa. Es realenga ⁽¹²⁾ y se administra de cuenta del Rey por el recaudador general de las tercias reales a que está agregada. Tiene más de legua de circunvalación, se compone de hierba y pasto y un monte de quejigos o robles y alcornoques muy espacioso, donde se han hecho muchas maestranzas para fábrica de navíos y montaje de artillería ⁽¹³⁾. Tiene agua en abundancia, que toda viene a introducirse a un río que tiene por nombre Palmones ⁽¹⁴⁾, que desemboca en la Bahía.

Confinando con esta dehesa de Oxen, por el norte de ella está una que dicen del Carril, monte de bellota que también es propia de la ciudad y tiene la misma consignación que las de Argamasilla, Novillero y Algarrobo. Tendrá media legua de circunvalación, su pasto es común ⁽¹⁵⁾, tiene leña ⁽¹⁶⁾ y el agua que baja de Oxen a formar el dicho Río Palmones.

Volviendo a la costa de la mar y Playazo de Jetares, sigue a la dicha dehesa del Novillero otra que llaman de Alxeziras, que son tierras baldías ⁽¹⁷⁾ y del común, aunque ahora está en virtud de Real Facultad adehesada para ganado ⁽¹⁸⁾ y labor por no alcanzar los propios de la ciudad ⁽¹⁹⁾ para sus cargas y en toda ella hay tierras y cortijos que pertenecen a particulares. Tendrá un cuarto de legua de circunvalación, pasa por su inmediación el Río de la Miel, que baja de la sierra ⁽²⁰⁾ y desemboca en la Bahía por entre dos pedazos de tierra que llaman las Villas ⁽²¹⁾, a donde en lo antiguo estuvo la ciudad de Alxezira ⁽²²⁾, cuyas ruinas de casas y murallas permanecen ⁽²³⁾, los cuales pedazos de tierra son realengos ⁽²⁴⁾.

A dichas Alxeziras siguen por la costa tierras de particulares ⁽²⁵⁾ y después una dehesa que dicen del Azebuchal ⁽²⁶⁾, que también es baldía y está a dehesa por Real Despacho para la paga del salario del médico de la ciudad y confina por la parte del norte con el Río Palmones.

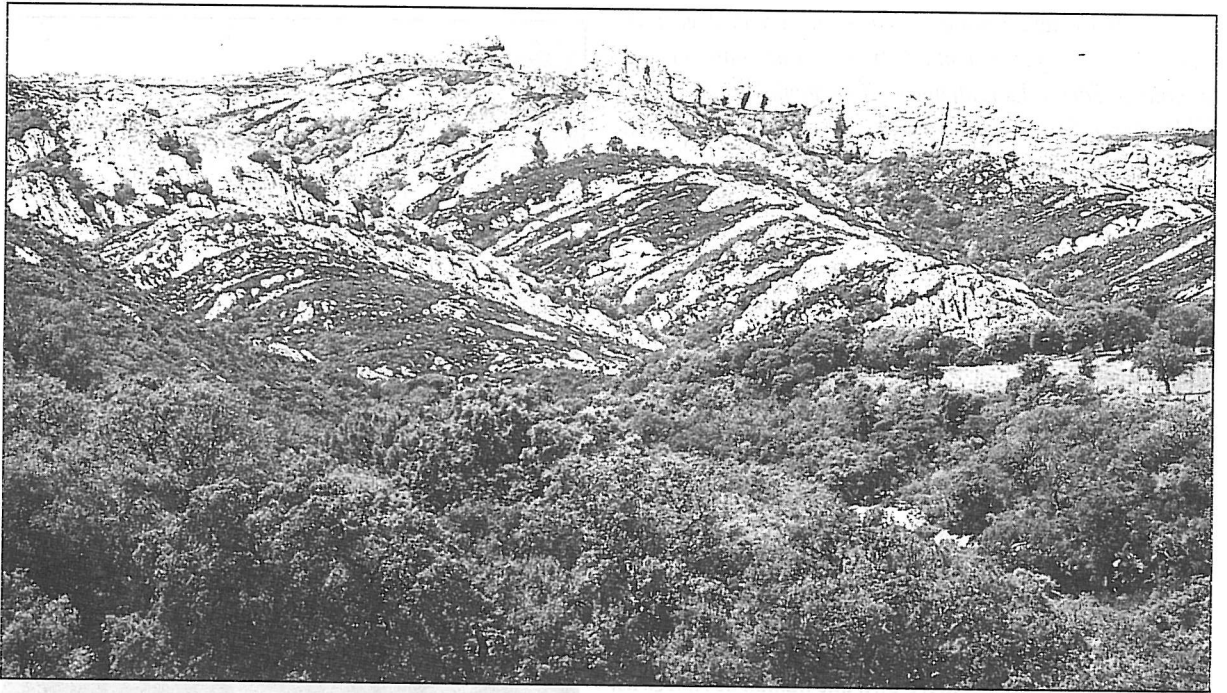
Por lo alto de la sierra, desde la dicha dehesa de Algarrobo al levante de toda la de Oxen, siguen diferentes tierras y sierras de labor y bellota, que son baldíos y de distintos particulares, hasta topar con el río de Palmones. Desde el Azebuchal hasta El Carril y habrá de distancia desde dicho Algarrobo hasta el río y Carril por parte un cuarto de legua y por lo más dilatado una legua, y en medio de estas tierras está señalado un pedazo que linda con dicho río para dehesa de las yeguas del común, que llaman Venaras ⁽²⁷⁾ y en ella hay agua que se introduce en dicho Río Palmones.

Todo lo antecedente es lo que se comprende desde el término de Tarifa hasta el referido río de Palmones ⁽²⁸⁾ y desde él sigue el término hasta otro río que llaman de Guadarranque, que entra en el de Castellar a distancia de media legua de



Desembocadura del Río Palmones

Comunicaciones



Masa boscosa en la ladera de la Sierra del Niño.



Quejigal de San Carlos del Tiradero.

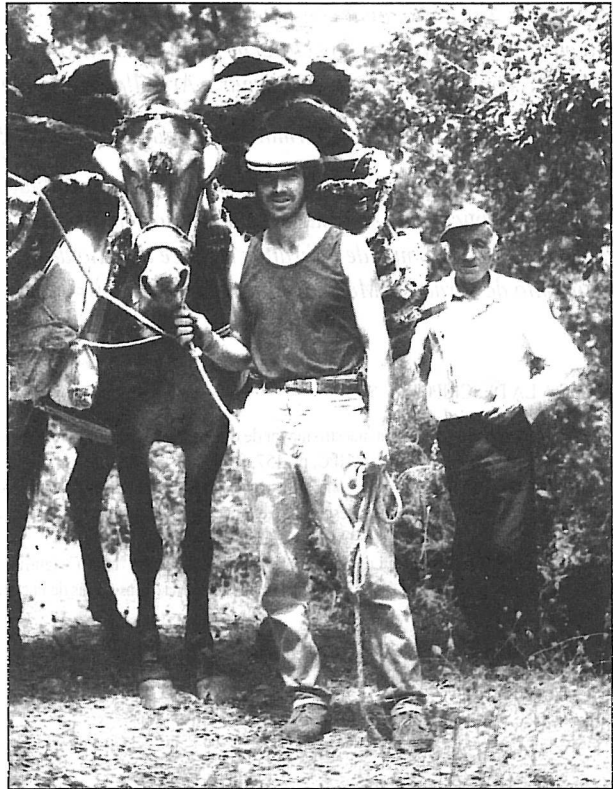
la mar donde desemboca, y ambos dichos ríos tienen bocas capaces de entrar embarcaciones de cubierta, teniéndolas limpias.

Entre estos dos ríos hay diferentes tierras enajenadas que pertenecen a particulares, así de labor como de pasto⁽²⁹⁾ y por la parte de la mar hay marismas que se inundan con las crecientes, que son inútiles y donde hubo antiguamente salinas⁽³⁰⁾ y al fin de este terreno, mirando al poniente por la parte que confina con el término de Tarifa y el de Medina está una dehesa que llaman de sanona, que es del Rey⁽³¹⁾ y se administra de recuenta en las dichas tercias reales. Tiene una legua de circunvalación y es muy abundante de agua y leña y también confina este terreno por la parte que mira al norte con términos de Alcalá y Castellar, con que se concluye lo que está entre los ríos.

Desde el dicho río de Guadarranque que sigue la costa de la Bahía hasta Gibraltar y desde su monte vuelve a seguir por las costas playa de Levante hasta llegar al término de Cazares⁽³²⁾, con quien confina pasado el río de Guadiaro⁽³³⁾, que es caudaloso y antes de llegar a éste por dicha costa está el Arroyo de Guadaalquítón⁽³⁴⁾, que es agua de todo el año y desde dicho Guadiaro, tomando la parte del norte sigue confinando con poco término de Ximena⁽³⁵⁾ y prosigue con el de Castellar hasta que llega al dicho río de Guadarranque, en cuyo territorio no hay dehesas ni de ciudad ni de particulares, sí sólo cortijos y tierras de labor, cuyo pasto es común y en él están señalados prados, así para los caballos de los criadores de potros como del Rey que asisten en el Campo⁽³⁶⁾, al cual prado llaman de Fontetar⁽³⁷⁾; y dehesa para bueyes de los labradores que le nombran de Guadarranque⁽³⁸⁾.

En la mediana de este terreno, al norte de Gibraltar, distante de ella media legua está una sierra que llaman de La Carbonera⁽³⁹⁾, de una legua de circunvalación, inútil por no tener leña ni agua⁽⁴⁰⁾, en cuya eminencia hay una torre en que está una atalaya para celar tres torres que hay en la costa de levante, que llaman Torre Nueva o Saba⁽⁴¹⁾; Guadaalquítón (cerca del arroyo de este nombre)⁽⁴²⁾ y Guadiaro (que está en la boca del mismo río) y cinco torres que están en la costa de poniente, en todo lo que circunvala la bahía, que son Rocardillo (junto a la boca de Guadarranque); entre los ríos⁽⁴³⁾ (que está entre las dos bocas de Guadarranque y Palmones), Almiranta⁽⁴⁴⁾ (cerca de Alxeziras); San García (junto al Playazo de Jetares) y la Puente (en la misma cala de Carnero) y todas están corrientes de torreros, que paga la ciudad con el producto de las dehesas de sus propios⁽⁴⁵⁾. Al pie de dicha sierra está San Roque, población que se va formando después que se perdió Gibraltar, donde hay ya unidos hasta trescientos vecinos⁽⁴⁶⁾.

De manera que todo el término se comprende en lo que va expresado, empezando por la costa del término de Tarifa mirando al mediodía en El Estrecho desde Arenillas y sigue hasta la Punta del Carnero y empieza la costa de la Bahía mirando al levante el Playazo de Xetares; Alxeziras; río de Palmones; Guadarranque y sigue hasta llegar a Gibraltar y desde su monte toma la costa de levante tirando derecho a Guadiaro hasta llegar al término de Cazares y desde la playa, quedando



Descorche de los Montes de Propio en Los Barrios.

Comunicaciones

dicho término al norte, sigue confinando con él y después con parte del de Ximena y entra en el de Castellar hasta que llegando a la parte del poniente confina con el de Alcalá, las Navas, que es dehesa que era del Rey y se enajenó⁽⁴⁷⁾, Medina, y Tarifa, siguiendo con éste hasta volver a llegar a Arenillas por la parte del mediodía en la costa del dicho Estrecho.

Por lo más dilatado del término, que es desde el de Tarifa al de Cazares habrá cuando más cuatro leguas.

Concuerda con el acuerdo original en el citado cabildo y descripción de este término que está en él, con quien fue corregido y concertado, que queda en mi oficio a que me remito y para que conste por mandado del Sr. Alcalde Mayor, doy el presente en el Campo de Gibraltar en once de julio de mil setecientos y veintiuno, y en fe de ello lo signé y firmé = en testimonio de verdad = Mélchor Lozano de Guzmán = escribano“.

NOTAS A LA DESCRIPCIÓN

1. Cristóbal Alonso Infante era maestro mayor de obras y fortificaciones de la ciudad de Gibraltar (AHPC, pr. 156 f. 315) y Pedro de Esquinas era ganadero experto en la explotación de las dehesas AHPC, pr. 157, f. 53).
2. Gibraltar pleiteó desde antiguo con Tarifa por desplazar esta linde hacia el occidente, al Río Guadalmequí, por entender que este territorio también había pertenecido a Algeciras y por lo tanto le correspondía a ella, pero en documentación del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli se comprueba que carecían de fundamento las pretensiones gibraltareñas (CRIADO y VICENTE, 1995 PP. 17-19).
3. Según el Diccionario de la Lengua Española de la RAE la voz “tolmo” significa: “peñasco elevado que tiene semejanza con un gran hito o mojón”. Desde el Siglo XVI este lugar desempeñó una función clave en la guarda de las costas de la ciudad de Gibraltar en evitación de los temidos desembarcos de moros y turcos (BAG, 207).
4. Bujeo.
5. Según la RAE la voz “argamasa” significa: “lugar público como alhóndiga”.
6. Una legua equivale a 5.572 m. y 7 dm.
7. Además era rica en pastos e hierbas (AHPC, pr. 156 f. 211).
8. Se trata de un error, Cala Arena está al occidente de Punta del Carnero (Servicio Geográfico y Catastral, hoja 1078 La Línea, 1963).
9. Getares.
10. Tanto La Punta como Novillero eran ricas en pastos e hierbas (AHPC, pr. 156 f. 128) y (AHPC, pr. 156 f. 187-189). Según la RAE la voz “novillero” significa: “parte de la dehesa, muy abundante de hierbas, que se separa o sirve para pastar los novillos, y también para parideras de las vacas”.
11. Ojén. En los artículos 4 y 5 de las capitulaciones pactadas entre el Consejo de Castilla y Porro, se contemplaba “*Que en los bosques de Oxen y Sanona ha de poner dos villas y un edificio de serrar madera a fuerza de agua y edificios de fabricar papel y con los manufatores de uno y otro poblará dichas dos villas, dejando a favor de S.M. las maderas de dichos bosques y a favor de los pobladores de la nueva provincia todos los demás frutos y aprovechamientos de ellos, concediéndole a d. Bartolomé Porro la alcaldía perpétua de dichos bosques*” (AGS, GM 3618).
12. En 1746 Ojén dejó de pertenecer al patrimonio real por donación de Fernando VI al Barón de Areyzaga (CORRERO, 1997, p. 140).
13. A partir de la privatización de Ojén se inició su explotación intensa, especialmente carboneo. (OCAÑA, 1997 p. 174), con la consiguiente esquilmada de su masa forestal. Recordemos que este lugar se encuentra en pleno corazón del Parque de Los Alcornocales.
14. Tradicionalmente, el curso de este río comprendido entre su nacimiento y la ciudad de Los Barrios recibe también la denominación de Río de Las Cañas. En documentación de 1705 aparece también como Arroyo de Las Cañas (AHPC, pr. 156 f. 45).
15. El pasto del común o del procomún es aquel de utilidad pública.
16. Su arbolado era de alcornoque y quejigo (AHN, Consejos 8021 n° 334 f. 74).
17. Terrenos de propiedad pública de aprovechamiento colectivo, generalmente para uso de los más pobres. También se aplica a los comunales o particulares que no se labran.
18. En relación con la actividad ganadera ha llegado hasta nuestros días el topónimo Los Pastores, lugar perteneciente a esta dehesa o próximo a ella, que era descansadero del ganado que se embarcaba con destino a Ceuta.
19. Propiedades que tiene una ciudad, con cuyos beneficios atiende los gastos públicos.
20. Las huertas de este río trajeron la atención del Obispo de Cádiz D. Lorenzo Armengual, que escribe en 1717: “*El dicho Sitio de Las Algeciras tiene en su inmediación los parajes más a propósito para huertas y todos los frutos de ellas, que la harán abundante y deleitable*” (Carta del 24 de diciembre de 1717 del Obispo de Cádiz al Secretario del Consejo de Castilla. AHN, Consejos 51475 en VICENTE y OJEDA, 1994 p. 194-195).
21. La Villa Vieja, situada al sur del río recibió también en el Siglo XVIII la denominación de Villa Chica, y la Villa Nueva, situada al norte, la de Villa Grande (VICENTE y OJEDA, 1994 p. 197).
22. Llama la atención el uso del topónimo “Alxezira” para la ciudad medieval y el de “Alxezirras” para la del XVIII.
23. Un testigo de excepción, el General Jefe del Cuerpo de Ingenieros Marqués de Verboon, que pasó por aquí en octubre de 1721 nos dejó una descripción de estos vestigios, del que copiamos el siguiente fragmento: “*De la consistencia de las casas y edificios que contenían ambas ciudades no se puede hacer gran narración, pues sólo se reconoce que todo estaba poblado y que los fragmentos que permanecen se dejan ver considerables troncos de palacios y otras casas de consideración,*

- especialmente en la antigua y entre otras cosas abundan los pozos y los aljibes muy capaces y buenos* ("Descripción del Sitio donde se hallan los vestigios de las antiguas y célebres ciudades de las Algeciras", Pamplona 30 de septiembre 1726. AGS, GM 3618).
24. Alfonso XI había unido a los títulos de la Corona de Castilla el de Rey de Las Algeciras, reservándose su tenencia. Posiblemente la adscripción de estas ruinas al patrimonio real debió facilitar el asentamiento en ellas de los exiliados gibraltareños. En 1717 el Obispo de Cádiz informaba que *"es el único realengo entre todos los sitios de aquel paraje"* (VICENTE y OJEDA, 1994 p. 194).
 25. Quizás en este lugar se situaron las hazas y caballerías de Cantarranas, Bonete y Don Carlos, todas ellas del Conde de Luque, principal propietario de la zona (ANA, Algeciras 15-0011 en VICENTE y OJEDA, 1995 p. 167).
 26. Acebuchal. Sobre los acebuches, el jurado de Gibraltar Alonso Fernandez de Portillo, escribía hacia 1625: *"De todos los frutos de la tierra excepto aceite, que por poca curiosidad de sus vecinos no lo hay, aunque la tierra es muy a proposito para producir olivos y ararlos pues en sus campos hay muchos silvestres"* (FERNÁNDEZ, 1625 f. 7v.).
 27. Benarás.
 28. Resulta sumamente interesante comprobar que la descripción se hace tomando como hitos la costa y los dos ríos principales que desembocan en la Bahía. En base a esta división natural se realizará en 1755 el reparto jurisdiccional de los actuales términos municipales: Algeciras, desde Arenillas al Palmone; Los Barrios, entre Palmone y el Guadarranque; y San Roque, desde Guadarranque a Chullera (AHN, Consejos 8021 nº 334 en VICENTE y CRIADO, ep.).
 29. Según el Obispo Armengual *"la mayor parte de la labor de todo el término está desde el Río Guadarranque hasta Las Algeciras, como lo prueban los diezmos"* (AHN, Consejos 51475).
 30. Según los testimonios arqueológicos, estas salinas ya existían en época romana y son serias candidatas a haber sido el Portu Albo del Itinerario de Antonino (VICENTE y MARFIL, 1991, p. 130).
 31. De igual forma que Ojén, en 1746 Zanona dejó de pertenecer al patrimonio real por donación de Fernando VI al Barón de Areyzaga (CORRERO, 1997, p. 140).
 32. Casares.
 33. El 25 de agosto de 1491 se pronunció sentencia del pleito por el deslinde de los términos de Casares con la ciudad de Gibraltar, Villa de Ximena y Gausin, fijándose en la Torre de Chullera el límite costero entre Gibraltar y Casares (A.H.N., Osuna, 153 nº 2).
 34. Guadalquitón. Aunque la descripción no lo mencione, en este lugar había tierras de realengo con casería junto a la playa (AHPC, pr. 206 ff. 134-143).
 35. Jimena.
 36. Como es sabido, Guadarranque es voz de origen árabe que significa "río de las yeguas", por lo que de esta cualidad para la crianza de potros podría haber tomado su nombre desde muy antiguo.
 37. Ya en 1502 Fernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, comisionado por ellos para elaborar un plan de repoblación de estos campos, informaba que *"el hecho de Fronteta era bueno para la crianza de potros"* (Carta de Fernando de Zafra a los Reyes Católicos; Málaga, 20 de junio de 1502. AGS, Contaduría del Sueldo, 1ª época, 53 ff. 275 y ss.). Y un siglo después, el jurado gibraltareño Alonso Fernandez escribía: *"Fontetar es sitio llano con mucha agua y leña, huertas y pesquerías"* (FERNÁNDEZ, 1625, f. 65v).
 38. Fueron afamados los bueyes gibraltareños: *"pues con los bueyes que aquí se llevan se labra una gran parte de la Andalucía y el Reino de Toledo"* (FERNÁNDEZ, 1625 f. 8).
 39. Debe su nombre a las explotaciones de carboneo. En el Siglo XIX se decía que esta sierra era la carbonera de la ciudad de Cádiz.
 40. Como ejemplo de la destrucción antrópica del paisaje natural podemos señalar que todavía en el primer cuarto del Siglo XVII se cortaba la madera de esta sierra para los navíos y que había caza de monte en ella, un panorama bien distinto del que nos ofrece la descripción un siglo después (FERNÁNDEZ, 1625, ff. 16v. y 59).
 41. El Zabal.
 42. En ocasiones, la presencia de estas torres ha influido en la toponimia. Así, de la torre de Guadalquitón, ha tomado nombre el cortijo de la Torrecilla que aparece en documentación de 1709. (AHPC, pr. 157 f. 7).
 43. También llamada "Entre ríos".
 44. También llamada Almirante. Evidentemente ya no está cerca de Algeciras, sino englobada en ella.
 45. Durante los Siglos XVI al XVIII, una de las más graves preocupaciones de la ciudad de Gibraltar, tanto cuando residía en el Peñón, como ya en su Campo, fue protegerse de los desembarcos de piratas moros y turcos, gastándose buenos dineros en mantener artilladas estas torres, y apoyadas por guardas y atajadores en las calas y playas.
 46. El dato de 300 vecinos parece más real que el de 640 familias y 430 casas del censo de julio de 1721, al que ya nos hemos referido. (SHM, 3-5-8-3; en VICENTE y OJEDA, 1997 p. 164).
 47. La dehesa de Las Navas fue donada en el Siglo XVII a D. Francisco Solís y Truxillo, regidor perpetuo de Tarifa y corregidor de Jerez. En el Siglo XIX fue convertida en propiedad particular adquirida por el Marqués de Narros (CORRERO, 1997, p. 140).

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS): Guerra Moderna: 3618. Contaduría del Sueldo: 53
 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN): Consejos: 8021; 514750 suna: 153
 SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (SHM): 3-5-8-3
 BIBLIOTECA NACIONAL (BN): Raros: 5579
 BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA DE GRANADA (BAG): Caja 207, Lg. 186.
 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CADIZ (AHPC): Protocolos Notariales de Gibraltar: diversos.
 ARCHIVO PROTOCOLOS NOTARIALES DE ALGECIRAS (ANA): Sección Algeciras: diversos.

Comunicaciones

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- CORRERO GARCÍA, M.; 1997: "El Señorío de Ojén (Los Barrios-Cádiz)" en IV Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. Los Barrios, 1996. *ALMORAIMA*, 17 pp. 139-144 Algeciras.
- CRIADO ATALAYA, F.J. y VICENTELARA, J.I. de; 1995: "Tarifa la guerrera. Una visión de su geografía y su historia por Alonso Fernández de Portillo" *ALJARANDA*, 17 pp. 17-19. Tarifa.
- ESTRADA, J.A.; 1747: Historia Población General de España. Tomo 2. Madrid. (cedida por gentileza de la Catedrática de Geografía e Historia Dª María Isabel Arroquia Rodríguez, Presidenta de la Sección 2ª del I.E.Cg.)
- FERNÁNDEZ DE PORTILLO, A.; 1625: *Historia de La Muy Noble y Más Leal Ciudad de Gibraltar*. BN, Ms. 5579
- JURADO DOÑA, V. y NOGUERA SÁNCHEZ, A.; 1996: "Reseña histórica y manejo de los bosques del Campo de Gibraltar" en II Jornadas de Estudio y Conservación de la Flora y Fauna del Campo de Gibraltar. Jimena de la Frontera, 1995. *ALMORAIMA*, 15 pp. 99-106 Algeciras.
- MONTERO, F.M.; 1860: *Historia de Gibraltar y su Campo*. Cádiz.
- OCAÑA TORRES, M.L.; 1997: "Los Alcornocales: la explotación del carbón en el Siglo XVIII" en IV Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. Los Barrios, 1996 *ALMORAIMA*, 17 pp. 171-182 Algeciras.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA; 1979: Diccionario de la lengua española. Madrid (19ª edición).
- SALVO TIERRA, E.; VALDÉS GUERRERO, M.R.; GARCÍA-VERDUGO RODRÍGUEZ, J.C.; SÁNCHEZ PRADOS, J.M.; 1994: "Verde urbano en Algeciras: historia, valoración botánica e importancia de su conservación" en I Jornadas de Estudio y Conservación de la Flora del Campo de Gibraltar. Gibraltar, 1993 *ALMORAIMA*, 11 pp. 171-181 Algeciras.
- SANZ TRELLES, A.; (ep): *Catálogo de los protocolos notariales de Gibraltar y de su Campo (1522-1713)*.
- SERVICIO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL; (1963): La Línea, Hoja 1078. Madrid
- VICENTELARA, J.I.; y CRIADO ATALAYA, F.J.; ep: "Los planes de gobierno de Fernando VI y Carlos III para la ciudad de Gibraltar y sus dos poblaciones de Algeciras y Los Barrios (1755, 1756 y 1768)" en Homenaje al Dr. D. Carlos Posac Mon Ceuta 1997.
- VICENTE LARA, J.I. de; y MARFIL RUIZ, P.F.; 1991: "Nuevas perspectivas de la arqueología romana en Algeciras" en I Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. Algeciras, 1990. *ALMORAIMA*, 5 pp. 127-145 Algeciras.
- VICENTELARA, J.I. de; y OJEDA GALLARDO, M.; 1994: "Descubrimiento de una carta importantísima para el conocimiento de los primeros años de la nueva población de Algeciras dirigida por el Obispo de Cádiz al Consejo de Castilla". en *Guía 1995, Diócesis de Cádiz y Ceuta*, Vicaría Episcopal del Campo de Gibraltar pp. 193-197 Algeciras.
- VICENTE LARA, J.I. de; y OJEDA GALLARDO, M.; 1995: "Representación para la erección de la nueva población de Gibraltar en el Sitio de Las Algeciras: 1714-1717" en III Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. La Línea, 1994. *ALMORAIMA*, 13 pp. 215-225 Algeciras.
- VICENTELARA, J.I. de; y OJEDA GALLARDO, M.; 1997: "Los primeros habitantes de la nueva población de Las Algeciras. Una contribución a la demografía histórica del Campo de Gibraltar a principios del Siglo XVIII" en IV Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. Los Barrios, 1996 *ALMORAIMA*, 17 pp. 159-170 Algeciras.

Fotografías cedidas por Alfonso Pecino.